

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 24/99-V, relativa a fondos estructurales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Función Pública a la Pregunta núm. 24/99-V, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, Sr. Lacasa Vidal, relativa a fondos estructurales, publicada en el BOCA núm. 6, de 22 de septiembre de 1999.

Zaragoza, 18 de octubre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Los plazos para iniciar el procedimiento de programación, de acuerdo con el artículo 15.2 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, se iniciarán una vez establecidas las listas de las zonas beneficiarias del nuevo Objetivo n.º 2. En esta fecha se está en fase de discusión entre el Estado y la Comisión para fijar el mapa del Objetivo n.º 2.

Una vez elaborado el primer borrador del Plan de reconversión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del citado

Reglamento y en cumplimiento del artículo 8 del mismo, se remitirá al Consejo Económico y Social para su informe.

Las propuestas están todavía en fase de elaboración y, desde luego, encuadradas, al igual que todo el proceso, por el documento sobre directrices para los programas del período 2000-2006 (1999/C 267/02), publicado el pasado 22 de septiembre. El conjunto de las propuestas que se están elaborando atienden a los «ejes prioritarios» siguientes:

1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.
2. Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico.
3. Medio ambiente.
4. Desarrollo de los Recursos Humanos.
5. Desarrollo Local y Urbano.
6. Infraestructuras de Transportes.
7. Agricultura y desarrollo Rural.
8. Pesca.
9. Turismo y Patrimonio Cultural.
10. Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.
11. Energía (producción, transporte y distribución).
12. Construcción y Equipamientos Colectivos y de Bienestar Social.
13. Asistencia Técnica.

El Consejero de Economía, Hacienda y Función Pública
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.4. Mociones

Rechazo de la Moción núm. 3/99-V, dimanante de la Interpelación núm. 7/99-V, relativa a transferencias de servicios y establecimientos sanitarios de las Diputaciones Provinciales al Servicio Aragonés de Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 21 y 22 de octubre de 1999, ha rechazado la Moción núm. 3/99-V, di-

manante de la Interpelación núm. 7/99-V, relativa a transferencias de servicios y establecimientos sanitarios de las Diputaciones Provinciales al Servicio Aragonés de Salud, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 12, de 26 de octubre de 1999.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, por mor de lo estipulado en el artículo 111.1 del Reglamento parlamentario.

Zaragoza, 21 de octubre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

5. OTROS DOCUMENTOS

5.6. Régimen interior

Acuerdo de la Mesa de las Cortes por el que se modifica el Estatuto de Personal y Régimen Interior de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 1999, ha acordado modificar el Estatuto de per-

sonal y régimen interior de las Cortes de Aragón, publicado en el BOCA núm. 18, de 16 de febrero de 1987, y modificado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de 19 de mayo de 1999 (BOCA núm. 267, de 16 de junio de 1999), en los siguientes términos:

1. Se modifica el artículo 9, que queda redactado como sigue: «Artículo 9.— 1. La Secretaría General se estructura en los siguientes órganos:
 - a) La Dirección de Gestión y Documentación parlamentarias de la que dependen los siguientes servicios:

- Servicios Jurídicos.
- Servicio de Biblioteca, Archivo y Fondo Antiguo
- Servicio de Documentación y Comunicación
- Servicio de Publicaciones.

b) La Dirección de Régimen Interior de la que dependen los siguientes Servicios:

- Servicio de Asuntos Económicos e Intervención.
- Servicio de Gobierno Interior.
- Servicio gestor del Palacio de La Aljafería.

2. Las direcciones se proveerán entre funcionarios parlamentarios de grupo superior mediante el procedimiento de libre designación, simultaneándose el desempeño del puesto de trabajo y de la Dirección administrativa correspondiente. En todo caso, la Dirección de Gestión y Documentación parlamentaria será desempeñada por un Letrado de las Cortes.»

2. Se suprime el punto 2 del artículo 14.

3. Se modifica el artículo 18, que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 18.— Corresponden al Servicio de Biblioteca, Archivo y Fondo Antiguo las siguientes funciones:

a) La organización y funcionamiento de la Biblioteca de la Cámara, así como la propuesta de adquisición, la catalogación, clasificación, conservación y difusión de su fondo bibliográfico.

b) La organización del archivo de las Cortes, que reunirá el conjunto orgánico de documentos, cualquiera que sea su fecha, su forma o su soporte material, producidos o recibidos por la Cámara, con el fin de conservarlos y ordenarlos para su utilización en la actividad parlamentaria o en la investigación.

c) La programación de prioridades y posibles adquisiciones del Fondo Antiguo, así como su catalogación y conservación.

d) La programación y gestión de las actividades dirigidas a la difusión del patrimonio bibliográfico y documental de las Cortes

e) El intercambio de publicaciones con otras Cámaras parlamentarias nacionales y extranjeras, así como con Instituciones y Administraciones públicas, Centros de Estudios y otras entidades.»

4. Se introduce un nuevo artículo 18 bis con la siguiente redacción:

«Artículo 18 bis.— Corresponden al Servicio de Documentación y Comunicación las siguientes funciones:

a) La organización, gestión del tratamiento y mantenimiento actualizado de un fondo documental normativo, jurisprudencial, bibliográfico y parlamentario, de carácter nacional e internacional —fundamentalmente, comunitario—, al servicio de los diferentes órganos de la Cámara, de los Grupos Parlamentarios, de los Diputados y de la Administración parlamentaria.

b) La organización, gestión del tratamiento y mantenimiento actualizado de un fondo documental de publicaciones periódicas en relación con asuntos de interés para el desarrollo de las actividades parlamentarias de la Cámara, así como la formación, a partir de dicho fondo, de una base de datos, que estará al servicio de los diferentes órganos de la Cámara, de los Grupos Parlamentarios, de los Diputados y de la Administración parlamentaria.

c) La colaboración en la difusión de las actividades de la Institución

d) La preparación de los expedientes de documentación necesarios para el ejercicio de actividad parlamentaria de las Cortes de Aragón.

e) El establecimiento e intercambio de documentación con otros parlamentos nacionales y extranjeros, así como con Instituciones y Administraciones públicas, Centros de Estudios y otras entidades.»

5. Se introduce un nuevo artículo 19 bis con la siguiente redacción:

«Artículo 23.— Corresponde al Servicio gestor del Palacio de La Aljafería:

a) La gestión del uso de las diversas dependencias que integran la parte monumental del Palacio de La Aljafería.

b) La difusión de la Institución y de los valores connaturales al parlamentarismo en la sociedad aragonesa.

c) La promoción y difusión de los valores históricos y culturales del Palacio de la Aljafería, como sede de la Institución parlamentaria.

d) El impulso y organización de actividades de carácter artístico y cultural en el Palacio.»

Se ordena su publicación, de acuerdo con el artículo 111.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 15 de octubre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1999, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propues-

ta del G.P. Chunta Aragonesista, del Consejero de Medio Ambiente ante la citada Comisión, para que informe sobre los criterios de protección medioambiental que tiene previsto adoptar el Gobierno de Aragón en la comarca de Monegros.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de octubre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD